



RESOLUCIÓN Nro. 162
10-08-2026

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.

2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delegó a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.

4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para:

- Suplir la necesidad de contratación de los servicios de apoyo a la gestión en los componentes virtuales, multimedia y tecnológicos y para los servicios de apoyo a la gestión para la evaluación de percepción de las herramientas pedagógicas y la sistematización de la experiencia educativa territorial con enfoque diferencial y de ciclo vital convenio ANSV-114 de 2025.
- Garantizar el pago de la ARL de contratistas.

5. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.





6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, para:

- Suplir la necesidad de contratación de los servicios de apoyo a la gestión en los componentes virtuales, multimedia y tecnológicos y para los servicios de apoyo a la gestión para la evaluación de percepción de las herramientas pedagógicas y la sistematización de la experiencia educativa territorial con enfoque diferencial y de ciclo vital convenio ANSV-114 de 2025.
- Garantizar el pago de la ARL de contratistas

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

RP - Convenios otros Entes Public 2026								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000426	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	Otros servicios prestados a empr y serv producción	2411118713400721 20202008		1.550.000.000
941000426	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	2411118713500421 20201003	1.550.000.000	
TOTAL							1.550.000.000	1.550.000.000





Rcursos Propios Ordinario Estapub 2026								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000126	90300000	9212020100400	00000.00000.0001	9000000	V.ADMINISTRATIVA	211010110010012 120201004		50.000.000
941000126	90300000	92110102005	00000.00000.0001	9000000	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES- CONTRATISTAS	211010396400012 110102005	50.000.000	
TOTAL							50.000.000	50.000.000

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de agosto de 2026.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JERSSON DARIO ROJAS JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026
Fecha de Expedición 06/08/2026

Traslado Presupuestal No. 1430
Fecha Aprobación 10/08/2026

Descripción TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026302209 Y TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO PARA PAGO DE ARL

Soportado en el documento No. 19 **Del** 06/08/2026

RUBRO						
CONTRACREDITO			CREDITO			VALOR(\$)
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	
V.administrativa	7	10110010012120201004	Aportes Generales Al Sistema De F	53	0396400012110102005	50.000.000
Ansv-114-2025 - Talento Humano	547	11871340072120202008	Ansv-114-2025 - Gastos Generale	548	1871350042120201003	1.550.000.000
TOTAL TRASLADO						1.600.000.000

Elaboró Vanessa Tirado Araque
Vanessa Tirado Araque

Aprobó Jersson Rojas
Jersson Rojas

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1430

Fecha de Expedición 06/08/2026

Fecha Aprobación 10/08/2026

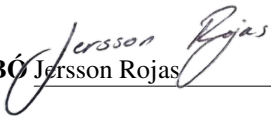
Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2026302209 Y TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO PARA PAGO DE ARL

Soportado en el documento No. 19 **Del** 06/08/2026

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
V.administrativa	7	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborale	53	Octubre	8333334
V.administrativa	7	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborale	53	Noviembre	20833333
V.administrativa	7	Aportes Generales Al Sistema De Riesgos Laborale	53	Diciembre	20833333
Ansv-114-2025 - Talento Humano	547	Ansv-114-2025 - Gastos Generales	548	Agosto	1550000000
TOTAL TRASLADO					1600000000

ELABORÓ 
Vanessa Tirado Araque

APROBÓ 
Jersson Rojas



MEMORANDO
1610

FECHA: Medellín, 05 de agosto de 2026

PARA:

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE:

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos ANSV – 114 de 2025

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, realizar traslado de recursos para suplir la necesidad de contratación de los servicios de apoyo a la gestión en los componentes virtuales, multimedia y tecnológicos. Y para los servicios de apoyo a la gestión para la evaluación de percepción de las herramientas pedagógicas y la sistematización de la experiencia educativa territorial con enfoque diferencial y de ciclo vital.

Trasladar el rubro de Servicios Técnicos – Talento Humano vigencia 2026 al rubro de **Gastos Generales** vigencia 2026 la suma de \$ 1.550.000.000.

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

DIRECTOR(A) TÉCNICO

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Copia Generada Por: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Fecha: 05-08-2026 11:18:36

